



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN N° 126/013

Expte. N° 4261/2013

Montevideo, 27 de noviembre de 2013

VISTO: las denuncias de incumplimiento realizadas por el Ministerio de Defensa Nacional respecto de la firma Ardimil S.A., en el marco del Llamado N° 18/2013 "Compra de Frutas, Hortalizas y Huevos", el cual fuera adjudicado por Resolución N° 82/2013 de fecha 19 de agosto de 2013.

RESULTANDO: que a los efectos del debido procesó, se otorgó vista a la firma Ardimil S.A. de las actuaciones administrativas.

CONSIDERANDO: I) que descargos presentados no justifican debidamente los incumplimientos denunciados, ya que no se prueba que se hayan configurado razones de fuerza mayor que sean causales de exoneración de su responsabilidad asumida como adjudicatario en el Llamado en cuestión.

II) que se han analizado los incumplimientos, la conducta y antecedentes del adjudicatario.

III) lo informado por el asesor letrado de la Unidad.

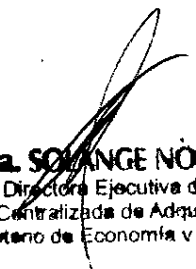
IV) que se ha analizado la sugerencia de sanción realizada por la Comisión de Asesores de la Unidad, compartiéndose la misma.

ATENCIÓN: A lo establecido por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Aplicar a la firma Ardimil S.A., RUT N° 211455560011, una sanción de Advertencia, en el marco del Llamado N° 18/2013 "Compra de Frutas, Hortalizas y Huevos".
- 2º) Notificar a la firma Ardimil S.A.
- 3º) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 4º) Comunicar a los Organismos, al Tribunal de Cuentas e ingresar la sanción al Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE). Cumplido, archivar.


Crd. SOLANGE NOGUES
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones del
Ministerio de Economía y Finanzas